

## PAGARÉ SIN PROTESTO

Por (US\$ VALOR EN NÚMERO)

No. Referencia: (EN NÚMEROS)

Vence: **A LA VISTA**

YO, \_\_\_\_\_ (EN LETRAS MAYÚSCULAS EL NOMBRE DEL CLIENTE), de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (PROFESIÓN U OFICIO), del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, adelante denominado "Deudor", MANIFIESTO: que por el presente PAGARÉ SIN PROTESTO A LA VISTA me obligo a pagar en la ciudad de \_\_\_\_\_ y en forma incondicional a la orden de "MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", Banco Cooperativo, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos mil cuatrocientos noventa y dos - ciento cuatro - tres, que en este documento se denomina "Banco", a su requerimiento, la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el interés nominal del \_\_\_\_\_ (EN LETRAS MAYÚSCULA Y NÚMEROS) ( % ) por ciento anual sobre saldos diarios pendientes de cancelar, calculados a partir de la fecha que los recursos estén a mi disposición. **LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA ES DEL \_\_\_\_\_ (EN LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS) POR CIENTO ( % )**. La tasa de interés nominal pactada, queda sujeta a los ajustes o modificaciones que mensualmente podrá determinar el Banco, en consideración a los costos de fondeo, sin que la variación de la suma pueda exceder o disminuir hasta \_\_\_\_\_ puntos porcentuales, con relación a la tasa de referencia publicada por el Banco, que en la actualidad es del \_\_\_\_\_ por ciento. Toda modificación en el tipo de interés de la presente obligación o de la Tasa de Referencia será notificada por el Banco al Deudor, por escrito, o de una manera general mediante la publicación del acuerdo respectivo en carteleras instaladas en sus oficinas de atención al público, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y el artículo veinte inciso cuarto de las Normas para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros (NPB4-46). No obstante, el Deudor acepta expresamente en este acto las variaciones que al respecto se hicieren con lo expresado anteriormente. Sobre las cantidades de capital en mora, el Deudor se obliga a pagar al Banco un interés adicional en \_\_\_\_\_ puntos porcentuales a la tasa de interés nominal que éste estuviere cobrando a la fecha de la mora por esta clase de obligaciones, sin que esto signifique prórroga alguna y sin perjuicio del derecho del Banco de reclamar judicialmente el cumplimiento de la obligación. El interés moratorio se mantendrá fijo hasta la extinción de la presente obligación, y se calculará y pagará sobre la mora de capital y no sobre el saldo total. Queda convenido que el Banco no cobrará intereses que aún no hayan sido devengados; tampoco se cobrará intereses sobre intereses devengados y no pagados. Las variaciones de la tasa de interés nominal, y otros conceptos por cuenta del Deudor, aplicable al presente crédito, se probarán plena y fehacientemente con la Constancia que expida el Contador del Banco, con el visto bueno del Gerente, salvo prueba en contrario, lo cual es aceptado desde hoy por el Deudor, de conformidad con lo establecido en la Ley. Siendo el presente pagaré A LA VISTA Y SIN PROTESTO, se amplía su plazo de presentación

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2017 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".



Oficina Central: Boulevard Los Próceres, San Salvador, PBX 2212-1800. [www.mibanco.com.sv](http://www.mibanco.com.sv)

en \_\_\_\_\_ AÑOS, por lo cual será exigible su pago por parte del Banco en cualquier tiempo dentro de dicho plazo, ampliándose así el plazo establecido en el Artículo 734 del Código de Comercio, conforme la facultad que prevé el mismo artículo. Para todos los efectos legales, se señala como domicilio especial la ciudad de \_\_\_\_\_, con sometimiento expreso a sus tribunales. San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

F: \_\_\_\_\_  
SUSCRIPTOR

POR AVAL:

NOMBRE : (EN LETRAS MAYÚSCULAS)  
DUI: (EN NÚMEROS)  
NIT : (EN NÚMEROS)  
DIRECCIÓN: (EN LETRAS MAYÚSCULAS)

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Adecuar según sea el caso " deudora "; " deudores "; sociedad deudora".